

nimidad el cambio de denominación específica del Colegio por La Zafra, y de conformidad con los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- Teniendo en cuenta el acuerdo del Consejo Escolar del Centro de fecha 27 de enero de 2009, en el que se acuerda por unanimidad el cambio de denominación específica del Colegio de Educación Infantil y Primaria Vecindario por La Zafra.

Segundo.- Visto el acuerdo del Pleno Municipal del Ayuntamiento de Santa Lucía que en sesión ordinaria celebrada el día 30 de abril de 2009, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo: aprobar el cambio de denominación específica del Colegio de Educación Infantil y Primaria Vecindario por La Zafra.

Tercero.- De acuerdo con la propuesta de 25 de mayo de 2009 del Ilmo. Sr. Director General de Centros e Infraestructura Educativa, por la que se propone la modificación de la denominación específica del Colegio de Educación Infantil y Primaria Vecindario por La Zafra, y de conformidad con los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO.

Único.- Es de aplicación lo dispuesto en el artículo 4.1 del Decreto 128/1998, de 6 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de las escuelas de educación infantil y de los colegios de educación primaria (B.O.C. nº 106, de 21.8.98).

En virtud de las competencias atribuidas por el artículo 29.1.m) de la Ley 14/1990, de 26 de julio, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas de Canarias (B.O.C. nº 96, de 1.8.90), en su redacción actual, el artículo 5 del Decreto 113/2006, de 26 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes (B.O.C. nº 148, de 1.8.06), en su redacción actual, y el Decreto 208/2007, de 13 de julio, del Presidente, de nombramiento como Consejera de Educación, Universidades, Cultura y Deportes del Gobierno de Canarias (B.O.C. nº 141, de 14.7.07),

DISPONGO:

Único.- Autorizar el cambio de la denominación específica del Colegio de Educación Infantil y Primaria Vecindario de Santa Lucía, Gran Canaria, por La Zafra.

Contra el presente acto, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición ante la Consejería de Educación, Univer-

sidades, Cultura y Deportes, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, o bien directamente cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Canarias en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta Orden, significándole que en caso de interponer recurso potestativo de reposición, no podrá acudir a la vía contencioso-administrativa en el plazo de un mes a contar desde que hubiera interpuesto el citado recurso. Todo ello sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime oportuno interponer.

Santa Cruz de Tenerife, a 4 de junio de 2009.

LA CONSEJERA DE EDUCACIÓN,
UNIVERSIDADES, CULTURA Y DEPORTES,
Milagros Luis Brito.

IV. Anuncios

Anuncios de contratación

Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes

2287 ANUNCIO de 26 de mayo de 2009, por el que se hace pública la Orden de 25 de mayo de 2009, que convoca la contratación pública, procedimiento abierto, para la adjudicación del contrato de suministro, entrega e instalación, en su caso, de mobiliario y equipo diverso con destino a Centros docentes públicos no universitarios.- Expte. nº 1/09.

1. ENTIDAD ADJUDICADORA.

a) Organismo: Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes.

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Centros e Infraestructura Educativa.

c) Número del expediente: 1/09.

2. OBJETO DEL CONTRATO.

a) Descripción del objeto: adquisición de mobiliario y equipo diverso con destino a los Centros docentes públicos no universitarios.

b) División por lotes y número: lotes del 1 al 64 ambos inclusive (no existe lote nº 37).

c) Lugar de ejecución: Centros públicos docentes no universitarios de la Comunidad Autónoma de Canarias.

d) Plazo de ejecución: 2 meses a contar desde el día que se estipule en el contrato.

3. TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

a) Tramitación: ordinaria.

b) Procedimiento: abierto.

c) Criterios de adjudicación: son criterios que han de servir de base para la adjudicación del contrato los siguientes, por orden decreciente de importancia con un total máximo de 20 puntos, con arreglo a la siguiente ponderación: 50% el precio, 40% la calidad y 10% las aplicaciones didácticas, rentabilidad, funcionalidad, medidas de seguridad:

CRITERIO	PONDERACIÓN
1.- Precio unitario	hasta 10 puntos
2.- Calidad del suministro	hasta 8 puntos
3.- Aplicaciones didácticas, rentabilidad funcionalidad, medidas de seguridad	hasta 2 puntos

Criterio 1.- Precio Unitario.

Todas las ofertas serán valoradas conforme a la fórmula establecida en la cláusula 9.3 del Pliego, asignando a la oferta económicamente más ventajosa: 10 puntos.

Criterio 2.- Calidad del suministro.

De la documentación técnica aportada (memorias descriptivas, muestras, fotografías, catálogos) se valorará la calidad comparativamente con otras ofertas conforme a la fórmula en la cláusula 9.3 del Pliego, asignado a la mejor valorada: 8 puntos.

Características técnicas solicitadas hasta 5,2 puntos (65% de la ponderación).

Aumento en las prestaciones solicitadas hasta 1,6 puntos (20% de la ponderación).

Mejoras tecnológicas y de diseño hasta 1,2 puntos (15% de la ponderación).

Criterio 3.- Aplicaciones didácticas, rentabilidad, funcionalidad, medidas de seguridad.

En este criterio se valorarán las características relacionadas directamente con la prestación del servicio de las enseñanzas que se impartirán en los Centros docentes a abrir.

Aplicaciones didácticas la mejor valorada hasta 0,80 puntos (40% de la ponderación).

Rentabilidad la mejor valorada hasta 0,50 puntos (el 25% de la ponderación).

Funcionalidad la mejor valorada hasta 0,40 puntos (el 20% de la ponderación).

Medidas de seguridad la mejor valorada hasta 0,30 puntos (el 15% de la ponderación).

4. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.

El importe de licitación es de de trescientos ochenta y ocho mil cuatrocientos ochenta y nueve (388.489,00) euros, excluido el I.G.I.C.

El valor estimado del contrato es de 388.489,00 euros, excluido el I.G.I.C.

5. GARANTÍAS.

Provisional: de acuerdo con lo establecido en el artículo 91.1 de la Ley de Contratos del Sector Público, los licitadores están exentos de constituir garantía provisional.

Definitiva: cinco por ciento del importe de adjudicación del contrato.

6. OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN.

a) Entidad: Dirección General de Centros e Infraestructura Educativa.

b) Domicilio: Avenida Buenos Aires, 5, planta 4ª.

c) Localidad y código postal: Santa Cruz de Tenerife-38071.

d) Teléfonos: (922) 592336/39.

e) Fax: (922) 592320.

f) Internet: <http://www.gobiernodecanarias.org/perfildelcontratante/contenido/procedimientoEnCurso-Ciudadano>.

g) Fecha límite de obtención de documentos e información: hasta el último día del plazo de presentación de las proposiciones.

7. REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA.

a) Clasificación: no es preciso estar en posesión de clasificación empresarial alguna.

b) Se deberá acreditar la correspondiente solvencia económica, financiera y técnica o profesional, por los medios establecidos en la cláusula 4.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. PRESENTACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

a) Fecha límite de presentación: hasta el día 1 de julio de 2009 a las 13,00 horas.

b) Documentación a presentar: la señalada en la cláusula 12 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

1º) Entidad: Dirección General de Centros e Infraestructura Educativa.

2º) Domicilio: Registro General de la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes en Santa Cruz de Tenerife, sito en la Avenida Buenos Aires, 5, Edificio Tres de Mayo, o en el Registro Auxiliar de la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes de Las Palmas de Gran Canaria, sito en la Avenida Primero de Mayo, 11.

3º) Localidades y códigos postales: Santa Cruz de Tenerife-38071 y Las Palmas de Gran Canaria-35071.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: dos meses.

9. APERTURA DE LA DOCUMENTACIÓN GENERAL.

a) Entidad: Dirección General de Centros e Infraestructura Educativa.

b) Domicilio: Avenida Buenos Aires, 4, planta 4ª.

c) Localidad: Santa Cruz de Tenerife.

d) Fecha: la Mesa de Contratación calificará las documentaciones presentadas en el sobre nº 1, el 13 de julio de 2009.

e) Hora: 9,00 horas.

10. OTRAS INFORMACIONES.

Serán facilitadas en la Dirección General de Centros e Infraestructura Educativa: Avenida de Buenos Aires, 5, planta 4ª, Edificio Tres de Mayo, en Santa Cruz de Tenerife, para cualquier cuestión relativa al Pliego de Prescripciones Técnicas.

11. GASTOS DE ANUNCIOS.

Los gastos derivados de la publicación de la licitación en los Boletines Oficiales, por una sola vez, correrán por cuenta del adjudicatario.

Santa Cruz de Tenerife, a 26 de mayo de 2009.

LA CONSEJERA DE EDUCACIÓN,
UNIVERSIDADES, CULTURA Y DEPORTES,
Milagros Luis Brito.

Consejería de Bienestar Social, Juventud y Vivienda

2288 Instituto Canario de la Vivienda.- Anuncio de 25 de mayo de 2009, del Secretario, por el que se hace pública la Resolución de 20 de mayo de 2008, de la Presidenta, que adjudica definitivamente el contrato administrativo de obras de construcción de 40 viviendas de protección oficial, promoción pública, a ejecutar en Gran Tarajal, término municipal de Tuineje (Fuerteventura).- Expte. F-01/05.

1. ENTIDAD ADJUDICADORA.

a) Organismo: Instituto Canario de la Vivienda.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Planificación y Gestión Económico-Financiera.

c) Número de expediente: F-01/05.

2. OBJETO DEL CONTRATO.

a) Tipo de contrato: obra.

b) Descripción del objeto: construcción de 40 viviendas de protección oficial, promoción pública, a ejecutar en Gran Tarajal, término municipal de Tuineje, isla de Fuerteventura, expediente F-01/05.

3. TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

a) Tramitación: ordinaria.

b) Procedimiento: abierto.

4. PRESUPUESTO MÁXIMO DE LICITACIÓN.

El presupuesto máximo de licitación de las obras asciende a la cantidad de dos millones quinientos cuarenta y siete mil trescientos sesenta y dos euros con setenta y tres céntimos (2.547.362,73 euros), I.G.I.C. no incluido, el cual es del 0%.